

*Procuración General de la Nación*

**Resolución PGN 64/11.**

Buenos Aires, 6 de julio de 2011.-

**VISTO:**

La Resolución Per. 191/11 -Superintendencia-, mediante la cual se le aceptó la renuncia a la señora Fiscal de Investigaciones Administrativas, doctora Adriana Zulma Bezi y el trámite del Concurso N° 78 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado para cubrir dos (2) cargos de Fiscal de Investigaciones Administrativas, aprobado mediante Resolución PGN 4/11 de fecha 24/02/11 y lo normado por el art. 33°, segundo párrafo, del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. (Resolución PGN 101/07),

**Y CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Per. indicada en el Visto, dictada en fecha 22/3/11, existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, una (1) vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas, con motivo de la aceptación de la renuncia presentada por su titular, doctora Adriana Zulma Bezi, a partir del 1° de abril de 2011.

Que mediante Resolución PGN 4/11 de fecha 24 de febrero de 2011, se aprobó el trámite del Concurso N° 78 del MPFN, sustanciado para cubrir dos (2) vacantes de Fiscal de Investigaciones Administrativas y el orden de mérito de los concursantes establecido por el Tribunal evaluador interviniente, elevándose al Poder Ejecutivo Nacional las ternas de candidatos para cubrir dichas vacantes y la lista complementaria de postulantes.

Que el artículo 33 del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal (Resolución PGN 101/07), en su segundo párrafo establece que "...el orden de mérito de los concursantes, aprobado de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 31, mantendrá su vigencia hasta un año

después de la fecha de la Resolución que dispone esa aprobación. Si en el transcurso de ese período se produjeran o fueran habilitadas nuevas vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características, se deberá aplicar ese orden de mérito para conformar las nuevas ternas que serán elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir esos cargos, sin necesidad de convocar un nuevo concurso”.

Que en consecuencia y dado que la Secretaría Permanente de Concursos certifica que en el caso se cumple dicho requisito reglamentario y que la nómina de profesionales que integran el orden de mérito aprobado por el artículo 2° de la Resolución PGN N° 4/11 ya citada, contiene el número suficiente de postulantes para conformar otra terna de candidatos para cubrir una nueva vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas, se procederá a su inclusión al trámite del concurso N° 78 y se aplicará ese orden de mérito para conformar la terna de candidatos a elevarse al Poder Ejecutivo Nacional.

Que asimismo y en atención a las características del concurso N° 78 corresponde referir que el artículo 34 del reglamento de concursos citado, en lo pertinente dispone que: “En caso de que se concursen dos o mas vacantes de la misma ciudad, se conformarán las sucesivas ternas con los postulantes de la anterior que no hubieren sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y él o los candidatos que sigan en el orden de mérito. Aquellos candidatos que hubieren sido rechazados por el Senado de la Nación, no podrán integrar las sucesivas ternas que se conformen de acuerdo al método referido anteriormente. Tanto para los casos de concursos simples como múltiples si se incluyeran en la/s terna/s uno o mas candidatos que hayan sido propuestos para integrar una terna anterior, ya sea a propuesta del Ministerio Público o bien del Poder Judicial de la Nación, deberá agregarse una lista complementaria compuesta por concursantes que los reemplacen en igual número para lo cual se seguirá estrictamente el orden de mérito aprobado...”.

Que conforme todo lo expuesto, la terna de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas vacante a consecuencia de la aceptación de la renuncia de la doctora Bezi que se elevará al Poder Ejecutivo

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 07/07/11  
  
Dra. DANIELA IVANA GALLO  
PROSECRETARIA  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

Nacional, se conformará con los dos (2) abogados que integran la terna de candidatos a cubrir la segunda vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas elevada al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto en el punto b) del art. 3° de la Resolución PGN 4/11 y la abogada María Andrea Garmendia Orueta, quien obtuvo el 5to. (quinto) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2° de dicha resolución.

Que en razón de ello, de lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 34 del Reglamento transcripto más arriba y que el doctor Santiago Bahamondes integra la terna de candidatos a ocupar la primera vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas elevada al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto en la Resolución PGN N° 4/11 y eventualmente la segunda -como se indicó en los considerandos de dicha Resolución- y asimismo está ternado para cubrir las vacantes de fiscal ante los juzgados nacionales en lo correccional correspondientes al Concurso N° 72 de este Ministerio Público Fiscal de la Nación -aprobado y elevado al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto en la Resolución PGN 1/11 de fecha 8/2/11-, corresponde agregar una lista complementaria de la terna de candidatos a ocupar la vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas que por el presente se acumulará al Concurso N° 78 del M.P.F.N., compuesta por el abogado Gastón Rodrigo Etchevaster, quien quedó ubicado en el 6to. (sexto) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2° de la Resolución PGN 4/11.

Que, en virtud de ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable, aprobado por Resolución PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Incluir en el trámite del Concurso N° 78 del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN N° 4/11 de la Procuración

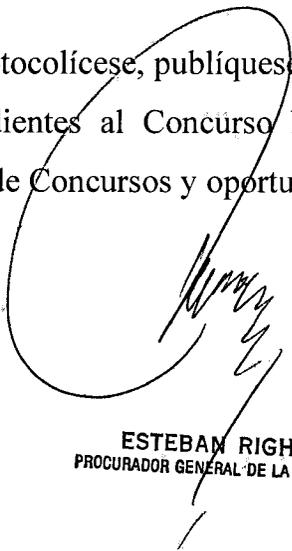
General de la Nación, una (1) vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas, existente a consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por la doctora Adriana Zulma Bezi.

**Art. 2°.-** Elevar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la nómina de candidatos ternados para cubrir la vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas indicada en el art. 1° y la lista complementaria correspondiente:

Terna de candidatos, en el siguiente orden: los dos (2) abogados que integran la terna para cubrir la segunda vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas elevada al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto en el art. 3°, punto b), de la Resolución PGN N° 4/11 y la abogada María Andrea GARMENDIA ORUETA (D.N.I. 23.043.027), quien quedó ubicada en el 5to. (quinto) lugar del orden de mérito aprobado en el art. 2° de la citada Resolución.

Lista complementaria de la nómina de candidatos ternados compuesta por el abogado Gastón Rodrigo ETCHEVASTER (D.N.I. 21.534.335), quien obtuvo el 6to. (sexto) lugar, en el orden de mérito aprobado en el art. 2° de la Resolución PGN 4/11.

**Art. 3°.-** Protocolícese, publíquese y hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 78 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y oportunamente archívese.-



ESTEBAN RIGHI  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION